



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 370 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 26 DIC. 2014

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 527-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM de la Oficina de Administración, la Nota Informativa Nº 2689-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM-ULP de la Unidad de Logística y Patrimonio, el Memorándum Nº 4055-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DVDIAR-AGRO RURAL/DO de la Dirección de Operaciones, el Memorándum Nº 2313-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO, el Memorándum Nº 2037-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO de la Planeamiento y Planificación, y el Informe Legal Nº 576-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual Operativo del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorándum Nº 4055-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO, de fecha 26 de noviembre de 2014, la Dirección de Operaciones alcanza a la Oficina de Administración los Requerimientos Técnicos Mínimos, los Términos de Referencia y el Expediente Técnico para la Contratación del Servicio de Consultoría de la obra para la Supervisión: "Instalación del Sistema de Riego Chivoragra en las Localidades de Atashin- Casca, Distrito de Casca-Mariscal Luzuriaga- Ancash";

Que, con Memorándum Nº 2313-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO y Memorándum Nº 2037-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO, la Oficina de Planificación, otorgó la disponibilidad presupuestal y la previsión presupuestal 2015 sobre el monto total del valor referencial para dar inicio a la ejecución del Servicio de Consultoría de la Obra antes mencionada;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial Nº 330-2014-MINAGRI de fecha 09 de junio de 2014, el Ministerio de Agricultura y Riego autoriza la modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que les permita continuar con la ejecución de los proyectos financiado con los recursos del Fondo MI RIEGO;



[Firma manuscrita]



Que, con la Nota Informativa N° 2689-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OADM-ULP, del 26 de diciembre de 2014, la Unidad de Logística y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado ha determinado el valor para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión: "Instalación del Sistema de Riego Chivoragra en las Localidades de Atashin- Casca, Distrito de Casca- Mariscal Luzuriaga- Ancash", por un valor referencial de 181,411.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Nuevos Soles), por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 083-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y de la Unidad de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

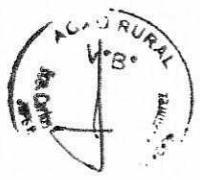
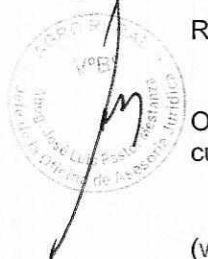
Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 083-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Contratación del Servicio de Consultoría de la Obra para la Supervisión siguiente:

- "Instalación del Sistema de Riego Chivoragra en las Localidades de Atashin-Casca, Distrito de Casca- Mariscal Luzuriaga- Ancash", con un valor referencial de 181,411.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Once con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 3.- Disponer la comunicación de la presente Resolución a la Dirección de Operaciones y a la Unidad de Logística y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

